

BUIN, 29 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2683 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Con fecha 14 de septiembre de 2022 en Decreto Alcaldicio N° 2683, se aprueba el Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorandum N° 432, de fecha 26 de julio de 2024 a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde decretar la salida del vehículo placa patente SXS-R-51, para viajar a la comuna de Santa Cruz, el día 30 de julio de 2024.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la salida del vehículo.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal placa patente SXS-R-51, a cargo del funcionario José Fuentes Fuentes, para viajar el martes 30 de julio de 2024, a la Comuna de Santa Cruz, VI Región, con motivo del traslado de funcionarios municipales al Seminario sobre Gestión de Riesgos Locales y Desastres, organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).

2.- El uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- DIMAAO
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU.